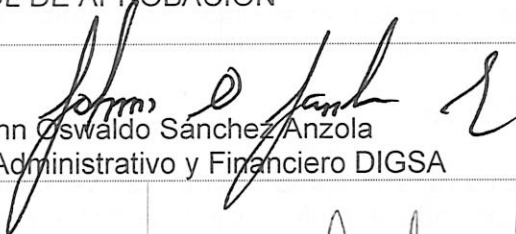
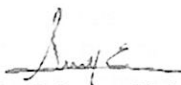
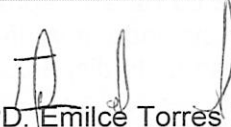


	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Ejecución PAC-SSFM-DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-26
		Proceso Ejecución Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Julio 2021	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. Se ajustan los documentos de acuerdo con los parámetros del sistema integrado de gestión. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CN. John Oswaldo Sánchez Anzola Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA	
Revisó:	 TASD. Leidy Johana Echeverry Villa Ejecución Financiera – PROEFIN Gestor de Calidad	 PD. Emilce Torres López Coordinadora Grupo Gestión Financiera DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG - PROASIG	 PD. Mónica Bibiana Bustamante Rondón Coordinadora Grupo Planeación Estratégica (E) DIGSA Representante de la Dirección (E)
Elaboró:	 PD. Martha Martínez Bernal Área Tesorería DIGSA	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Ejecución PAC-SSFM-DIGSA MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1- 26 Proceso Ejecución Financiera
---	---	--

1. Presentación

Este procedimiento tiene como fin establecer unas políticas y lineamientos en el que se enmarca el trámite del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, instrumento utilizado para definir el monto máximo mensual de fondos disponibles en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional con sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos adquiridos.

2. Objetivo

Aprobar las versiones solicitadas por los Establecimientos de Sanidad Militar correspondientes a la ejecución presupuestal Sin Situación de Fondos – SSF y solicitarles el requerimiento de cupo PAC por cada vigencia de recursos Con Situación de Fondos – CSF, para realizar la consolidación, aprobación y solicitud ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en los plazos establecidos a través del sistema SIIF – Nación, asignándoles luego los rubros aprobados a cada Sub-Unidad de la Dirección General de Sanidad Militar – DIGSA para asegurar la disponibilidad de recursos para cumplir con el pago oportuno de los compromisos adquiridos por las Entidades.

3. Alcance - Aplicación

El procedimiento para la aprobación de las versiones generadas por los ESM, con recursos SSF, inicia realizando la verificación de la fecha de pago de las versiones y el monto a pagar teniendo presente la disponibilidad de los recursos asignados. Igualmente, para la solicitud de recursos CSF, se realiza el requerimiento del formato “Solicitud cupo PAC disponible” a los ESM, en las fechas estipuladas para realizar la consolidación de la información en la Tesorería de la Dirección General de Sanidad Militar – DIGSA, por el administrador del PAC. La Tesorería de la DIGSA, asignará mes a mes el cupo PAC correspondiente a la apropiación para la vigencia fiscal, de conformidad con los cupos aprobados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previamente evaluando los siguientes requisitos para aprobación del PAC: Indicador de PAC no utilizado (INPANUT), Promedio permanencia de saldos en bancos y Legalización Extensivas por parte de los ESM.

El PAC y el cupo PAC son dinámicos, es decir, que pueden ser objeto de anticipos, adiciones, aplazamientos y reducciones, lo cual permite programar los pagos según las necesidades en cada Establecimiento de Sanidad Militar y por esto Los Establecimientos de Sanidad Militar deben adelantar las gestiones necesarias para que la ejecución de PAC se ajuste a los criterios establecidos por la Subdirección Operativa de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y la Dirección de Finanzas, a fin de evitar inconvenientes con las modificaciones de PAC.

4. Definiciones

ADMINISTRADOR DE PAC: Encargado de distribuir y administrar el PAC entre Unidades Ejecutoras para una posición del catálogo PAC.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Ejecución PAC-SSFM-DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-26
		Proceso Ejecución Financiera

CUPO PAC: Valor mensual y anual del "PAC asignado en las dependencias para afectación de PAC y para un año fiscal, con el fin de gestionar pagos en las "dependencias" para afectación de PAC.

5. Acrónimos

CSF:	Con situación de Fondos.
DGCPTN:	Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.
DIGSA:	Dirección General de Sanidad Militar.
ESM:	Establecimientos de Sanidad Militar.
PAC:	Programa Anual Mensualizado de Caja.
INPANUT:	Indicador de PAC no utilizado.
SSF:	Sin situación de Fondos.
SIIF:	Sistema integrado de información financiera.

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada – insumo
Congreso De La República	Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
Presidencia de La República	Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto."
Senado De La Republica	Decreto 568 de 1996 "Por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación
Ministerio Hacienda Y Crédito Público	Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
Presidencia de La República	Decreto 4730 de 2005 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto
Ministerio de Hacienda Y Crédito Público	Circular externa 028 emitida el 30 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Circular externa 030 emitida el 4 de agosto de 2017. Ministerio de Hacienda Y Crédito Público.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Documento Aspectos Generales del proceso presupuestal colombiano, 22 de mayo de 2011. Ministerio de Hacienda Y Crédito Público.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Documento Guía de Operación PAC Administración. Ministerio de Hacienda Y Crédito Público.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Documento "Manual PAC Modificaciones 2011. Ministerio de Hacienda Y Crédito Público
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Manual para cargas masivas. Ministerio de Hacienda Y Crédito Público
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Estructura del archivo modificación de saldos cupo PAC del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Ejecución PAC-SSFM-DIGSA MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-26 Proceso Ejecución Financiera
--	---	--

Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Comunicado del Administrador del SIIF Nación – Registro de Solicitud de Modificación de PAC Disponible-Aplazamiento para Rezago Año Anterior, de fecha 04 de agosto de 2017.
---	---

7. Políticas de Operación

Información:	7.1	Los ESM al realizar una “solicitud de modificación del cupo PAC gestionado para anticipo, en el sistema SIIF Nación deben verificar que sea registrada la siguiente información: Órdenes de pago presupuestales del gasto en estado “generada”, estas solicitudes se pueden realizar en el sistema SIIF Nación todos los días quedando en estado “versión registrada” y serán evaluadas y aprobadas en el sistema SIIF por la Tesorería de la Dirección General de Sanidad Militar. Con el fin de registrar las obligaciones y pagos para la posición del catálogo de PAC de Gastos Generales e Inversión CSF vigencia actual, previamente el Pagador del Establecimiento de Sanidad debe realizar una solicitud de anticipo cupo PAC disponible. Esta solicitud se debe realizar en el formato “Solicitud de cupo PAC disponible” y enviar a su respectiva Dirección de Sanidad para su verificación y consolidación. Debe ser firmado por el Ordenador del Gasto, el Tesorero y el Contador, quienes verificaran y certificaran que las obligaciones que se requieran registrar en SIIF, han surtido toda la cadena presupuestal hasta el compromiso y están respaldadas con los respectivos soportes. Los Tesoreros de las Direcciones de Sanidad deben consolidar estas solicitudes y enviar el formato solicitud de Cupo PAC disponible consolidado por sus Establecimientos de Sanidad Militar y firmado por el Jefe Financiero, Contador y Tesorero y se debe enviar por correo electrónico en PDF y en Excel, al tesorero de la Dirección General de Sanidad Militar. Estas solicitudes se deben realizar de acuerdo a las fechas establecidas y se aprobarán de conformidad con las políticas expedidas por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. En el sistema SIIF en el módulo Programa Anual Mensualizado de Caja-Administración Cupo PAC-Solicitud Modificación Cupo PAC-Evaluación se revisarán las solicitudes y su respectiva Evaluación-Aprobación
Evaluación	7.2	Tesorería de la Dirección General de Sanidad Militar evaluará el Indicador de PAC no utilizado (INPANUT) correspondiente al porcentaje de PAC asignado al Establecimiento de Sanidad Militar que no fue utilizado por la asignación interna al cierre de cada mes. El indicador promedio de días de permanencia de los recursos en los bancos será utilizado para aprobar las solicitudes de anticipo cupo PAC en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 359 de 1995.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Ejecución PAC-SSFM-DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-26
		Proceso Ejecución Financiera

	La legalización de extensivas que consisten en que las órdenes de pago con tipo de beneficiario "Traslado a pagaduría" se debe efectuar el proceso extensivo, creando y pagando una orden de pago no presupuestal a través del módulo de CUN; de esta manera se cancelará el pasivo. Dada la relevancia financiera de ésta transacción, debe realizarse en el momento que se hace efectivo el desembolso de los recursos al tercero, requiriendo de control y seguimiento
--	--

8. Descripción de Actividades y Puntos de Control

Descripción	Registros
1. Recibir de las Subunidades la solicitud de modificación del cupo PAC gestionado para anticipo, por medio de formato, Los ESM realizan la consolidación en el sistema SIIF Nación verificando que se encuentre registrado la siguiente información: Órdenes de pago presupuestales del gasto en estado "generada". Responsable: Tesoreros de los ESM	Registro SIIF por los ESM
2. Realizar la solicitud en el sistema SIIF Nación todos los días quedando en estado "versión registrada". Responsable: Tesoreros de los ESM	Registro SIIF por los ESM
3. Evaluar que el indicador de INPANUT de la Sub Unidad a la que se le va aprobar las versiones no se encuentre negativo en su ejecución. Si este indicador es negativo no se le aprobará las versiones generadas por las unidades que presenten este indicador, ni se le aprobar la solicitud de cupo PAC para el mes siguiente. Responsable: Administrador del PAC DIGSA	Informe indicador INPANUT
4. Evaluar el indicador promedio de días de permanencia de los recursos en los bancos. Si este indicador es mayor a 5 días promedio no se le aprobará las versiones generadas por las unidades que presenten este indicador mayor a lo estimado, ni aprobará las solicitudes de cupo PAC para el mes siguiente. Responsable: Administrador PAC DIGSA	Formato "PC-F-051-2 Informe saldos cuentas corrientes autorizadas con situación de fondos – CSF" Formato "PC-F-052-2 Informe saldos cuentas corrientes autorizadas sin situación de fondos – SSF"

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Ejecución PAC-SSFM-DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-26
		Proceso Ejecución Financiera

5. Verificar la legalización de los posesos extensivos que se deben generar cada vez que se realiza una orden de pago con tipo de beneficiario "Traslado a pagaduría" generadas por los ESM. Si se encuentran órdenes de pagos con tipo de beneficiario "Traslado a pagaduría" pendientes por legalizar no se les aprobará las versiones generadas por la unidad ni se les aprobará la solicitud de cupo PAC para el mes siguiente hasta tanto no se encuentren legalizadas. Responsable: Administrador del PAC DIGSA	Se verifica en el sistema SIIF, por la ruta: Sistema de cuenta única nacional CUN / Consultas / Ordenes de pago / Traslados pendientes por legalizar.
6. Evaluar las solicitudes de modificación Cupo PAC Gestionado ya sea para anticipos o aplazamientos generadas por los ESM. Serán evaluadas y aprobadas en el sistema SIIF por la Tesorería de la Dirección General de Sanidad Militar. Responsable: Administrador del PAC DIGSA	Se verifica en el sistema SIIF, por la ruta: PAC / Solicitudes de Modificación al Cupo PAC / Cupo PAC Gestionado / Evaluación
7. Verificar y consolidar las necesidades de solicitud de anticipo cupo PAC disponible de los ESM, dentro del formato establecido el cual debe tener firma del Ordenador del Gasto, el Tesorero y el Contador, certificando que las obligaciones que se requieran registrar en SIIF, han surtido toda la cadena presupuestal hasta el compromiso y están respaldadas con los respectivos soportes. Responsable: Administrador del PAC DIGSA	Formato "Solicitud de cupo PAC disponible"
8. Cargar en SIIF las solicitudes de anticipo PAC a la DTN o aplazamiento en las fechas establecidas según circular de PAC y hacer seguimiento de su aprobación y ejecución. Responsable: Administrador del PAC DIGSA	Registro SIIF por la ruta: PAC / Administración PAC / Modificación cupo PAC
9. Realizar seguimiento a la aprobación de anticipo o aplazamiento de PAC por parte de la DTN en el sistema SIIF. Responsable: Administrador del PAC DIGSA	Verificación en el sistema SIIF, por la ruta: PAC / Reportes / Administración PAC / Modificación cupo PAC
10. Asignar recursos cupo PAC aprobados por la DTN, a cada ESM conforme a lo solicitado, en el sistema SIIF. Responsable: Administrador del PAC DIGSA	Registro SIIF por la ruta: PAC / Administración cupo PAC / Modificación al cupo PAC

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Ejecución PAC-SSFM-DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-26
		Proceso Ejecución Financiera

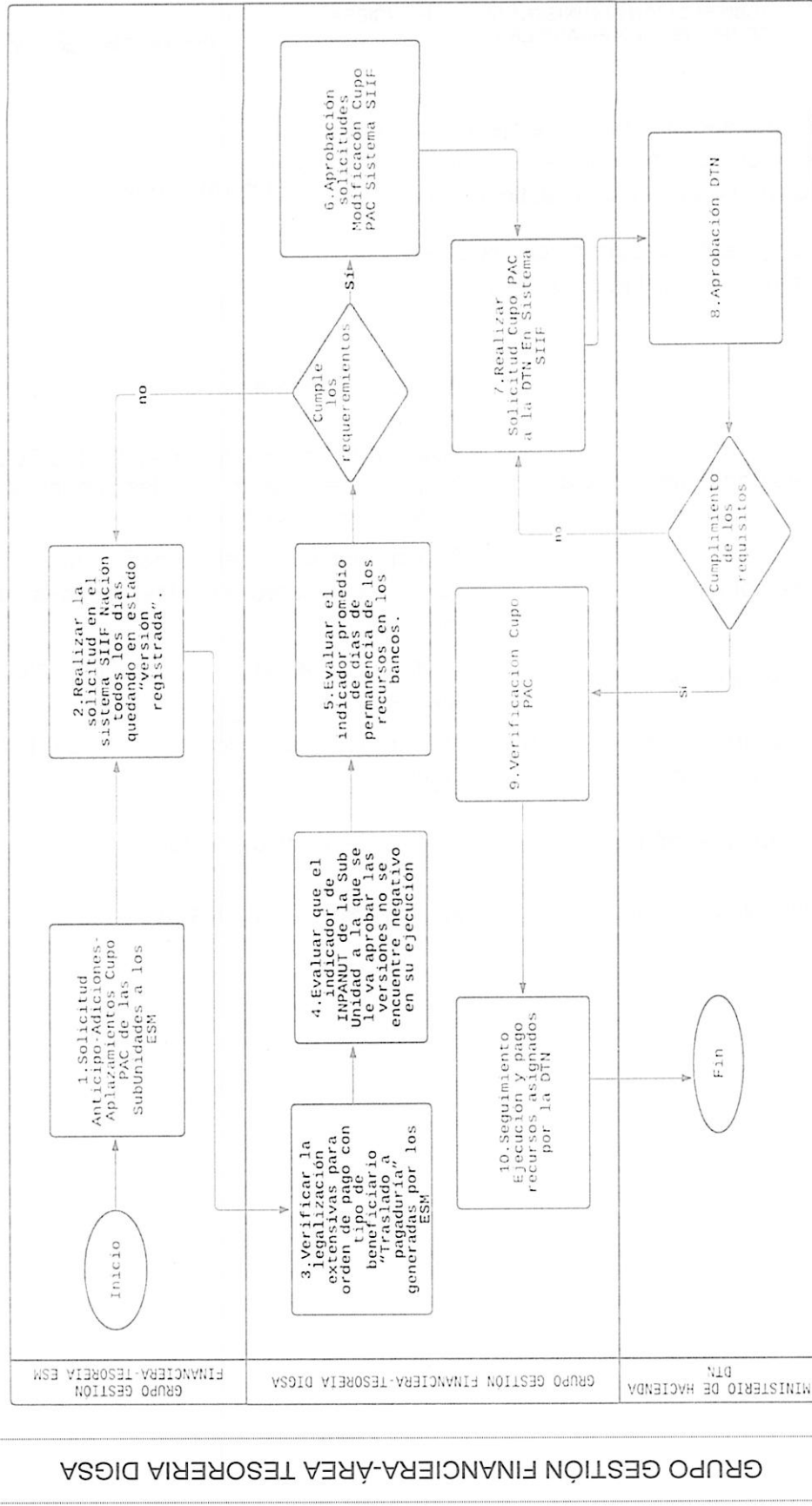
11. Realizar seguimiento de la ejecución y pago de los recursos asignados en el cupo PAC, debiendo quedar estos gestionados al 100%. Responsable: Tesoreros de los ESM Administrador del PAC DIGSA	Informes SIIF.
Fin	

Puntos de control

Actividad donde se controla:	Evaluar que el indicador de INPANUT de la Sub Unidad a la que se le va a aprobar las versiones no se encuentre negativo en su ejecución.
Cómo se controla:	Si este indicador es negativo no se le aprobará las versiones generadas por las unidades que presenten este indicador,
Criterio de aceptación	Indicador positivo y la debida ejecución del PAC asignado.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	No aprobar la solicitud de cupo PAC para el mes siguiente.
Registro de la acción tomada:	Correo electrónico enviado.
Responsable del control:	Administrador PAC DIGSA

9. Flujoograma

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN PAC-SSFM-DIGSA



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Ejecución PAC-SSFM-DIGSA MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-26 Proceso Ejecución Financiera
---	---	--

10. Documentos y registros relacionados

10.1	Registro SIIF por los ESM de las órdenes de pago presupuestales del gasto en estado "generada"
10.2	Registro de solicitud en el sistema SIIF Nación de las versiones
10.3	Informe indicador INPANUT.
10.4	Formato "PC-F-051-2 Informe saldos cuentas corrientes autorizadas con situación de fondos – CSF
10.5	Formato "PC-F-052-2 Informe saldos cuentas corrientes autorizadas sin situación de fondos – SSF
10.6	Consulta SIIF, de legalización de extensivas de la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad de Militar, Establecimientos de Sanidad Militar
10.7	Formato "Solicitud de cupo PAC disponible
10.8	Registro SIIF, de las solicitudes de anticipo PAC o aplazamiento a la DTN.
10.9	Reporte SIIF, de aprobación de anticipo o aplazamiento de PAC por parte de la DTN en el sistema SIIF.
10.10	Registro SIIF, de asignación de recursos cupo PAC aprobados por la DTN, a cada ESM
10.11	Consulta SIIF, de la ejecución y pago de los recursos asignados en el cupo PAC a cada ESM